

	NOMBRE DEL FORMATO
	Acta Ejecutiva de Acuerdos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León Séptima Reunión Ordinaria Departamento: <u>Presidencia</u>

OBJETIVO(S) DE LA JUNTA: Celebrar la Séptima Reunión Ordinaria del CONARTE	
LUGAR: HUB Cultural de la Escuela Adolfo Prieto (Parque Fundidora), Monterrey, Nuevo León, México.	DURACIÓN: 10:00 a 11:15 horas / 01:15 Horas.
COORDINADOR: M. Ricardo Marcos González / Presidente	

PUNTOS TRATADOS:	ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA:	OBSERVACIONES:	RESPONSABLE:
I. Bienvenida y verificación del quórum. La Dra. Melissa Segura Guerrero, en su calidad de Secretario Técnico, extendió una cordial bienvenida a los presentes, a lo que sería la Séptima Reunión Ordinaria de Consejo.	Ninguno.	Ninguna.	Consejo
II. Aprobación del Acta Anterior Se puso a Consideración del Pleno del Consejo la aprobación del Acta Anterior (Sexta Reunión Ordinaria, con fecha del 15 de febrero del 2017).	Se aprueba por unanimidad.	Ninguna.	Consejo
III. Reglas de Operación del Estimulo Fiscal a la Creación Artística La Dra. Melissa Segura, menciona que, como siguiente punto, se pondrá a votación del Pleno, las Nuevas Reglas de Operación de la convocatoria del Estimulo Fiscal a la Creación Artística, que entrará en vigencia para el 2017, a partir de una nueva reforma a la Ley, aprobada por el Congreso del Estado de Nuevo León, en diciembre de 2016. Para lo anterior, ofreció una breve explicación sobre la forma de operar de la Convocatoria: Expone que la Convocatoria del Estimulo Fiscal a la Creación	Con 15 votos a favor quedan aprobadas las reglas de operación; se llegó al acuerdo de que se retomará el tema en particular de la	Ninguna.	Consejo

<p>Artística funciona en fechas específicas y bajo unas Reglas de Operación, en las cuales, la institución (CONARTE), sigue cada una de las etapas de la convocatoria, recibiendo los proyectos presentados por Artistas (Autores), que buscan una validación y con ello, obtener una Constancia de extensión de impuestos a la o las empresas que le ofrezcan financiamiento a su propuesta. Una vez aprobado, CONARTE realiza las gestiones con Tesorería del Estado para la entrega de Constancias; señala que la validación venía funcionando con varios pasos para la validación del proyecto:</p> <p>Un Comité Técnico Consultivo, integrados por expertos en la disciplina, a los que se les ofrecían los proyectos para que ofrecían sus comentarios; después se turnaban las propuestas a una Comisión Dictaminadora, integrada por funcionarios de CONARTE y Representantes de Disciplina, que tomaban como base las recomendaciones del Comité Técnico Consultivo, en ella se determinaba si se autorizaban los proyectos y se determinaban montos; en la última etapa CONARTE hacía la gestión de las Constancias con Tesorería del Estado; concluye mencionando que así venía funcionando la convocatoria.</p> <p>La Dra. Melissa Segura, añade que la presente propuesta (Reglas de Operación 2017), responde a una serie de solicitudes para encontrar una fórmula que permitiera tener una solamente un proceso de validación, por ello, se presentó la siguiente propuesta de modificación (a las Reglas de Operación), ante el Pleno del Consejo:</p> <p>1.- Creación de un Comité Técnico Dictaminador.</p> <p>La Dra. Melissa Segura señala que, estaría integrado por personas especialistas en cada una de las áreas de producción y creación artística, invitados por CONARTE, quienes validarían y emitirían la resolución respecto a otorgar o no el apoyo; con ello se buscaría dejar la validación (como en el resto de las convocatorias de CONARTE), en manos de</p>	<p>Residencia, para las convocatorias de la Institución.</p>		
--	---	--	--

expertos, al igual que una mayor objetividad y transparencia en la validación de proyectos.

2.- Orden del proceso.

Como estaba la convocatoria, el Artista primero buscaban y obtenían el respaldo de la Empresa Aportarte y después buscaba la validación de CONARTE, lo que venía sucediendo era que había proyectos que no lograban la validación y ya contaban con un Aportarte, perdiendo así una gestión importante que había realizado el Artista; la solicitud fue invertir el proceso, con esta propuesta, el Artista presentaría el proyecto (en fechas de convocatoria), se llevaría a cabo la dictaminación; si el resultado fuera favorable, el Artista obtendría una carta donde se establece que es válido el proyecto, y con ello, pudiera acudir con la empresa aportarte y realizar la gestión de recursos para el proyecto; tendría un plazo de dos meses a partir de la validación para conseguir a la empresa a portante. De esta manera, todos los proyectos que busquen Aportarte ya contarían con la validación a su proyecto, con lo cual, CONARTE recibiría la información de la Empresa Aportarte y así continuar con el trámite de liberación de Constancias con Tesorería del Estado.

3.- Firma de carta de aceptación.

El documento tiene por objetivo que el Artista manifieste que ha dado lectura a las Reglas de Operación de la Convocatoria del Estímulo Fiscal a la Creación Artística y que acepta respetarlas durante todo el proceso; pues se han tenido algunos casos en los cuales Artista Participantes han apelado a ciertas bases de la Convocatoria y con esto se suma una formalidad de respeto hacia los lineamientos.

Beneficios:

1.- El contribuyente a portante (Empresa) tendrá la certeza que el proyecto que se le está presentando ya cuenta con una validación por parte de CONARTE.

2.- Agilidad en los procesos; al reducir a un solo proceso dictaminador y los trámites administrativos.

3.- Gente especialista en cada disciplina artística; lo que permitiría aumentar la confianza en la revisión y reduciría pasos que alargan los plazos de entrega en las Constancias.

4.- Ampliación de los tiempos de recepción de proyectos; hasta el año pasado solo eran tres periodos en el año, con la presente propuesta, se buscan para el 2017, cuatro periodos, buscando para el 2018 que sean cinco. Añade que para el 2017 en particular se podrían solo cinco, pues se encontraban en el mes de marzo.

La temporalidad de recepción de proyectos:

Primer periodo:

Recepción: 17 de Marzo – al 17 de Abril

Evaluación y Dictamen: 18 de abril al 17 de Mayo

Segundo periodo:

Recepción: 18 de Mayo – al 15 de Junio

Evaluación y Dictamen: 16 de junio al 14 de Julio

Tercer periodo:

Recepción: Septiembre - 17 de Julio – al 15 de Agosto

Evaluación y Dictamen: 16 de agosto al 14 de Septiembre

Cuarto periodo:

Recepción: Del 16 al 29 de Septiembre

Evaluación y Dictamen: 29 de Octubre

Nota: El periodo de recepción de papelería del Contribuyente Aportarte tendrá que realizarse a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

5.- Fomentación a la participación de la comunidad artística con una alternativa viable de financiamiento más sencilla y transparente para que el presupuesto asignado por el Congreso que es hasta de \$15'000.000.00, pueda llegar a su uso y totalidad.

El Dr. Rodrigo sugiere que se amplíe el tiempo para el artista al momento de buscar la empresa cuando ya ha sido aceptado su proyecto y no reducido a dos meses. Por otra parte, también comenta que el orden del proceso puede ser manejado por el artista como estaba anteriormente antes de que CONARTE lo valide el puede presentarlo a la empresa.

El Mtro. Pedro de Isla menciona que si está de acuerdo con lo que menciona el Dr. Rodrigo respecto a los dos meses ya que considera que si se le hace poco tiempo. Y respecto al cambio de orden considera que el cambio que se propone es bueno pues da confianza a la empresa de querer participar.

El Dr. Oscar Torres hace mención del inciso "C" (Reglas de Operación), sugiere si es posible integrar en el documento quién forma parte del Comité Dictaminador y no esperar hasta después. Por otra parte, respecto al inciso "J" que habla sobre el soporte material, comenta que existen muchas grabaciones (en el caso de música), donde ya no se utiliza el CD, por lo tanto, sugiere que se agregue la palabra Digital para que no existan problemas respecto con el término. En el punto 2.2, señala que la palabra "Jurados" lo cual no le parece mencionando que no es un concurso y hace hincapié que es una revisión de proyectos, estímulo sugiriendo que se cambie la palabra "Jurados" por asesor, especialista, revisor, etc. Por último, sobre las fechas comenta que sería abrogar las fechas de operación del 27 de agosto del 2014.

La Dra. Melissa Segura hace mención que en el caso de los dos meses no habría por parte del trámite de tesorería problema hasta el último periodo de recepción porque si se reciben proyectos en noviembre, tesorería no va a tramitar constancias de extensión fiscal en un mes y esa recepción de proyectos pasaría a la bolsa del siguiente año por lo cual sería en lo único que afectaría pues pasaría la extensión fiscal del 2017 al 2018. No hay en realidad un impedimento para que se amplíen los dos meses se pretende no dejar abiertos proyectos.

La Dra. Melissa Segura menciona que lo que sugiere el Lic. Mario Arroyo (Asesor Jurídico de CONARTE), es que diga: "Dictaminadores" o "Evaluadores" en vez de "Jurados".

Acta Ejecutiva de Acuerdos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
 Séptima Reunión Ordinaria
 Departamento: Presidencia

<p>La Mtra. Cynthia menciona que en el apartado de Definiciones en el inciso “J” se puede integrar producción y montaje de una obra artística original de una puesta en escena en el caso de Danza y Teatro. En la parte “C” “2” de Integración de Carpeta en el inciso “J” habla de la obra musical completa, partitura o guion coreográfico completo o grabación audiovisual de la coreografía no sé si convenga porque entonces ya todo lo tendría hecho y no habría sentido.</p> <p>El Dr. Carlos García, comenta que en el Punto 1 “a” que habla sobre la Procedencia de los artistas pág. 6 punto “a” “b” requisitos de quienes pueden aplicar a este estímulo de proyecto artístico en ambos puntos utilizan y/o por lo cual sugiere que sea “o” para atraer nuevo talentos a Nuevo León y por otra parte donde se menciona “los dos últimos años” pregunta si existe un estudio previo del ¿porqué dos años?, sobre los criterios que se siguen para definir el tiempo en que un Artista se dedica a hacer arte.</p> <p>El Dr. Oscar Torres, expresa que existe algo que le preocupa: que las personas que vayan a dictaminar en la disciplina de Música (Dictaminadores), tengan una especialidad muy específica y al no encontrarse el tipo de perfil, se le asigne la tarea a una persona que conozca la disciplina, pero no en lo específico.</p> <p>El Dr. Camilo Contreras, hace referencia al procedimiento que pudiera llevar a conflictos de interés en determinado momento; ¿cómo se manejaría la selección de los Dictaminadores?, ¿serían “pares ciegos” o presentado de manera anónima? Si el Comité dictaminador es muy conocedor a las personas que presentan proyectos pudiera</p>		<p>La Dra. Melissa Segura, agradece la intervención y menciona que se toma nota al respecto.</p> <p>El Lic. Mario Arroyo hace referencia al Dr. Carlos que no hay una explicación legal o específica por lo de los años es cuestión interna del organismo.</p> <p>La Dra. Melisa Segura añade que, respecto en el “y/o” sí, existe una incongruencia y se tendría que modificar en el inciso A del punto 1 que diga: o resida de forma habitual. Que se están tomando notas sobre las propuestas de modificación al documento.</p> <p>El Dr. Rodrigo González, coincide en relación a lo expresado por el Dr. Oscar Torres; que las personas que sean elegidas serán especialistas en la disciplina y deberán tener el criterio profesional; siempre existe el riesgo está en la persona a la que se vaya a elegir. Respecto a lo comentado por el Dr. Carlos García, sobre el criterio de residencia, menciona que comprende la parte “protectora” a los artistas locales, pero si vienen personas de fuera a aportar al arte y la cultura del estado de Nuevo León, también debe ser considerado.</p> <p>La Dra. Melissa Segura responde que desde la administración de la Lic. Carmen Junco que la institución ha buscado invitar a evaluadores externos, al igual que locales, para equilibrar la dictaminación, siempre se busca encontrar la legitimidad en los jurados en sus capacidades para</p>	
--	--	---	--

prestar a malas interpretaciones.

El Dr. Oscar Torres comenta que las Reglas de Operación propuestas (al igual que las anteriores), están a disposición del público; propone que se haga público que, dentro de la sección de los evaluadores, sea por base de “pares ciegos”, para que evalúen el proyecto y no a las personas.

El Sr. Pedro de Isla señaló que la presente convocatoria no es un concurso, que no está de acuerdo con “los pares ciegos”, pues funciona para concursos no para estímulos de este tipo, pues es una persona, con una trayectoria que está buscando un apoyo para su proyecto.

El Lic. Jorge García Murillo hizo el comentario que no se puede separar el proyecto de la persona, que los dos aspectos son muy importantes.

El Sr. Pedro de Isla, comenta que en los concursos para publicar a alguna obra de un trabajo ya terminado y aquí es para generar algo diferente.

El Dr. Rodrigo González, coincide con el Lic. García Murillo en que no se puede separar al artista con el proyecto; ve con buenos ojos que exista una parte del Comité Evaluador que determine que la persona pueda llevar a cabo lo que está proponiendo.

El Dr. Oscar Torres pregunta sobre la forma en que se harán llegar los proyectos a los Evaluadores, y sobre la fuente del recurso para ello; pregunta si los \$170,000.00 serían para los envíos de paquetes.

realizar dictaminaciones. En el estado existen Artistas que cuentan con amplio criterio y amplia formación y conocimiento para poder dictaminar diferentes géneros. La institución ha buscado aplicarlo a todas las convocatorias.

La Dra. Melissa Segura agradeció y comentó que, si existieran sugerencias particulares como el tema de los evaluadores, ayudarían mucho para ser más específicos en las Reglas de Operación.

La Dra. Melissa Segura hace hincapié por otra parte que es necesario recordar que la evaluación de proyectos tiene cuatro criterios fundamentales que tiene que atender el dictaminador: calidad y originalidad, viabilidad técnica y financiera, relevancia artística e impacto social y cultural. La relevancia artística es importante conocer al artista si determina el éxito del proyecto.

La Dra. Melissa Segura responde que el recurso está presupuestado para el pago de los Evaluadores.

La Mtra. Cinthya González puntualiza también en el apartado de Definiciones inciso (i) donde dice materialización de una obra artística original de teatro, música y danza combinando su montaje, más adelante en el esquema financiero están pidiendo la aprobación del estreno, costos, taquillas, etc. El punto que se ve aquí es que alguien puede montar, pero decide no estrenar sin embargo más adelante piden los costos de estreno. Una sugerencia es modificar y poner; culminando en el estreno, en una temporada de estreno de la pieza o se pone como opcional en el esquema financiero los montos de taquilla. También comenta en los casos de proyectos en los que existen proyectos escolares en los que no se cobra (taquilla).

El Dr. Rodrigo González, pregunta: si existe algún inciso en las Reglas de Operación en la que exija al Autor el pago de impuestos.

El Dr. Oscar Torres menciona que existen muchas opiniones, y que existe urgencia en que se publiquen las Reglas, pues ya el tiempo apremia. Añade que existe un aspecto muy importante que no debe olvidarse: el poder llegar a la persona adecuada en la Empresa Aportarte, por lo difícil que es conseguir el apoyo.

La Sra. Liliana Melo de Sada, señala que los proyectos de mayor impacto y los que ayudan a educar a las mayorías, son los que deberían tener más sentido de ser apoyados.

La Dra. Melissa Segura comenta que el tema de residencia es un tema de fondo, y que es un tema que se ha comentado no solamente para la convocatoria del Estímulo Fiscal, sino para otras convocatorias de CONARTE. Propone que se vote por el documento actual, publicándolo para marzo con una residencia de dos años y con el compromiso de hacer posteriormente una junta para tratar específicamente el tema de la Residencia, para ello, previamente se le enviaría los argumentos al respecto.

La Dra. Melissa Segura puntualiza que se debe modificar el primer apartado de las Definiciones ya que el proyecto es fundamental que tenga una presentación y una conclusión. En cuanto a taquilla, no se tiene problema al respecto, pues se estaría mencionando que no habría costo de entrada al tratarse de un proyecto escolar (se escribe “no aplica”).

La Dra. Melissa Segura responde que el Autor no paga impuestos al ser una extensión fiscal.

La Dra. Melissa Segura responde que existe un compromiso que la Institución ya había tomado, de hacer difusión de la convocatoria entre el sector empresarial.

<p>La Lic. Carmen Junco pregunta si se ha llegado en alguna ocasión al monto máximo autorizado y cuánto ha sido la cantidad. Comenta que es muy importante reducirle los trámites a las Empresas Aportantes para que puedan apoyar, que habría que simplificar lo más que se pueda, pues es un impedimento.</p> <p>El Lic. Carlos García Campillo comenta que coincide con lo comentado por la Lic. Carmen Junco, que se pudiera hacer un resumen en una sola hoja, como parte de la campaña de difusión.</p> <p>El Dr. Oscar Torres recalcó que cuando se conversa con la persona adecuada de la Empresa, es complicado explicarle el proceso de la Convocatoria, ayudaría mucho algo gráfico o simplificado; también mencionó el tema de publicidad a través de la socialización.</p>		<p>Se respondió que sí, se ha llegado a distribuir el monto máximo autorizado, con un monto anual de \$6'000,000.00, distribuidos antes de 2014. Se trabajará en reducir los requisitos para el Aportante.</p> <p>La Dra. Melissa Segura responde que precisamente se busca una vez que se autoricen las Reglas de Operación, el tener una reunión con el personal de la Tesorería del Estado, para conversar sobre el nuevo proceso y para que se reduzcan los tiempos de entrega de las Constancias, pues se han recibido ya quejas al respecto.</p>	
<p>IV. Propuesta para los Criterios de incorporación al Empadronamiento de Artistas</p> <p>La Dra. Melissa Segura comenta que, en el tema de los Criterios de Incorporación al Padrón de Artistas, requiere que sean revisados los términos, lo cual llevaría mucho tiempo; buscando hacer más eficiente la Junta de Consejo, se propone que se conforme una Comisión Específica de trabajo para los criterios de empadronamiento de artistas en el que participen los Vocales y se pueda llevar a una siguiente junta de Consejo para que lo valide.</p> <p>La Oficina de Enlace de la Secretaría Técnica convocará a la brevedad a las Vocalías para tratar el tema en particular y llevar el derivado en la junta de abril de 2017.</p>	<p>Queda aprobada con 14 votos la conformación de una Comisión Específica en los criterios de empadronamiento.</p>	<p>No hubo más comentarios al respecto.</p>	<p style="text-align: center;">Consejo</p>

V. Asuntos varios.

El Sr. Pedro de Isla comenta que, respecto al tema de la residencia o a los años en el estado de Nuevo León, se tiene que abrir un poco el criterio si se desea subir el nivel en los proyectos. En la mayoría de las convocatorias, se tiene que tener una residencia mínima en la ciudad, pero si se nace en Nuevo León y la persona se fue a vivir fuera, no puede participar; considera que esa es una limitante que restringe a personas que pueden participar y traer proyectos de gran calidad que a lo mejor vivieron aquí 35 años y hace 2 años se fueron a Morelia por alguna razón y ya en su vida van a poder participar en un concurso en una ciudad, en un estado en el cual ellos se formaron. Menciona que, aunque no es el momento para discutirlo, porque tal vez no terminarían, sí considera que se debe tener presente para ver como se va a resolver. Considera que sucede en muchas disciplinas que están dejando a muchas personas fuera por cuestiones de que ya no viven aquí, aunque hicieron toda su carrera aquí o que nacieron en Monterrey y tienen años de no vivir aquí. La idea es dejarlo en la mesa para ver la manera de resolverlo no sé si en una comisión para resolver ese problema que a muchos ya nos a tocado incluso que nos reclamen.

La Mtra. Cynthia González mencionó que más que un planteamiento, es una solicitud de información en cuanto a lo que se puede hacer y no en cuanto a estrategias de difusión; mencionando que la información es medio confusa a veces con el área de comunicación de CONARTE; que se permiten unas cosas y otras no; que, para evitar contratiempos, solicita: cuáles son los planteamientos de que es lo que se permite y que no se permite para poderlo compartir al resto de la Comunidad y evitar confusiones.

Y, por otro lado, ver los lineamientos de cuando es un proyecto de la institución, pero también saber qué pasa con los proyectos que no son de la institución, pero sin embargo utilizan espacios de la institución. En el caso de danza este

La Dra. Melissa Segura responde al comentario del Sr. Pedro de Isla que sí, están considerando traer a la mesa de Consejo ese tema para debatir; menciona que, se tendría que ir hasta la ley que crea CONARTE porque en ella se establece que el fomento a la creación tiene que estar dirigido a artistas establecidos en Nuevo León, ese es el término que utiliza; se tendría que ver si es un planteamiento para modificación de la ley no solo es cuestión de las bases de la convocatoria. Es un tema que se tiene que dialogar y llegar a un acuerdo; tantos los nacidos en Nuevo León que ya no residen aquí, como los extranjeros que ahora residen en el estado, son dos temas que se tienen que tratar.

La Dra. Melissa Segura comenta que se le hará el llamado de atención al área de comunicación, respecto a la convocatoria. Y se le estarán haciendo llegar los lineamientos para tener establecido los que aplican para CONARTE y para aquellos que suceden en los espacios de CONARTE.

Acta Ejecutiva de Acuerdos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Séptima Reunión Ordinaria
Departamento: Presidencia

año dentro del portafolio se aprobaron algunos proyectos en los cuales la institución no apoya económicamente, pero proporciona espacios. La finalidad es saber cuáles son las reglas o que criterios aplica para la difusión.

Y por ultimo un llamado al departamento de Comunicación, pues han existido errores en la forma de hacer la difusión en eventos de la disciplina que representa, y que considera que han sido graves. Y por último menciona del cuidado en la difusión de imágenes que se le está dando al departamento de Danza.

La Dra. Melissa Segura aprovecha el espacio para hacerles entrega a las Representantes de Teatro, del documento que contiene la respuesta oficial, a la Carta que fue leída en la Reunión anterior de Consejo, en la cual, se describían algunas inquietudes de por parte de integrantes de la Comunidad de Teatro, referente al Presupuesto de la Institución. Se procedió a la entrega de la respuesta para que le pueda hacer llegar a la Comunidad.

La Dra. Melissa Segura, brinda la palabra al Lic. Carlos García, mencionando para ello que, previamente le fue informado sobre el tema a la Presidencia y Secretaría Técnica de CONARTE.

El Lic. Carlos García Campillo, procedió a dar lectura a un documento donde expresó su deseo de renunciar a la Representación de la Disciplina de Cine y Video, explicando que sería por cuestiones personales, y explicando los resultados obtenidos durante el tiempo que estuvo a su cargo dicha representación; expresó su agradecimiento a los integrantes del Pleno.

La Dra. Melissa Segura, puso a votación del pleno la aceptación de la renuncia por parte del Lic. Carlos García Campillo, a quien le agradeció su apoyo y dedicación durante su periodo de participación.

Queda aprobada con 16 votos la renuncia del Vocal de Cine y Video.

La Dra. Melissa Segura concluye la reunión reiterando que la VIII Reunión Ordinaria de Consejo, se llevará a cabo el miércoles 26 de abril de 2016; por último, agradece la presencia de los integrantes del Consejo.

LISTA DE ASISTENTES

Dra. Melissa Segura Guerrero	Secretaria Técnica.
Dra. Margarita González Treviño	En representación del Secretario de Educación.
Sr. Ángel Robles Cárdenas.	Coordinador de Radio Nuevo León.
Lic. Carmen Junco González	Personalidad con reconocida Trayectoria en el ámbito cultural.
Dr. Rodrigo González Barragán	Representante de la Sociedad Civil.
Lic. Magdalena Cárdenas García	Promotora Cultural.
Dr. Carlos García González	Personalidad Académica.
Dr. Camilo Contreras Delgado	Promotora Cultural.
Sra. Liliana Melo de Sada	Personalidad con reconocida Trayectoria en el ámbito cultural.
Lic. Marcela Adelaida Morales Martínez	Representante de Artes Plásticas.
Lic. Carlos García Campillo	Representante de Cine y Video.
Dr. Oscar Eduardo Torres García	Representante de Música.
Mtro. Juan José Herrera Vela	Representante de Fotografía.
C. Pedro Jaime de Isla Martínez	Representante de Literatura.
Mtra. Marilú Martínez Rodríguez	Representante de Teatro.
M.A. Jeany Janeth Carrizales Márquez	Representante de Teatro.
M.A. Cinthya Mireya González Ávila	Representante de Danza.
Sra. Eva Trujillo Ramírez	Directora de la Casa de la Cultura de Nuevo León.
Sra. Elvira Lozano de Todd	Directora de la Pinacoteca de Nuevo León.
Lic. Roberto Villarreal Sepúlveda	Director del Teatro de la Ciudad.

**NOMBRE DEL FORMATO**

Acta Ejecutiva de Acuerdos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Séptima Reunión Ordinaria
Departamento: Presidencia

Lic. Alejandro Rodríguez Rodríguez	Director de Desarrollo y Patrimonio Cultural.
Lic. Jorge García Murillo	Director del Centro de las Artes.
Lic. Luis Gerardo Espinosa Escalante	Director de la Escuela Adolfo Prieto.
Lic. Mario Arroyo Ramírez	Asesor Jurídico de CONARTE.
Lic. Ricardo Gerardo Sada Villarreal	Comisario Público

DOCUMENTO PARA CONSULTA